

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25268 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 555/16, se ha dictado Auto de fecha 17 de Mayo de 2.021 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Huevos Imajo, S.A., con C.I.F. A-04030086, por finalización de la fase de liquidación.

Se declara la extinción de la mercantil Huevos Imajo, S.A., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A210032789-1